



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.18-2025

“Por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, en ejercicio de las facultades que le confiere el Literal b) del Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, Acuerdo 302 de 2016 por el cual se adoptó la Estructura de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS y el artículo 34 literal b) del Acuerdo 09 del 27 de febrero de 2024 por el cual se compilan los estatutos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. (...)”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 literal b) de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales pueden determinar a través del Consejo Directivo, como máximo órgano de administración de la entidad, su estructura y planta de cargos para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 34 literal b) del Acuerdo 09 de febrero de 2024, por el cual se compilan las modificaciones de los estatutos de la Corporación, establece como una de las funciones del Consejo Directivo determinar la planta de personal de la Corporación.

Que frente a la modificación de planta de personal, el Decreto 1083 de 2015, establece en su Artículo 2.2.12.2, en relación con la motivación para la modificación de una planta de empleos que:

“Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

1. Fusión, supresión o escisión de entidades. 2. Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.

3. Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.

4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.

17

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvvs@cvvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.18-2025

“Por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones”

5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios.

6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo

7. Introducción de cambios tecnológicos.

8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.

9. Racionalización del gasto público.

10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

PARÁGRAFO 1. Las modificaciones de las plantas a las cuales se refiere este artículo deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general

(...).

Que mediante los Acuerdos 302 y 303 del mes de noviembre de 2016, del consejo directivo de la Corporación, se determinó la estructura y se aprobó la modificación de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, y mediante Acuerdo 482 de noviembre del 2022, se modificó dicha planta de personal.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge cuenta con el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.12.2 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo los resultados que hacen parte de este Acuerdo.

Que el estudio técnico en referencia, en el numeral 12.11 indica las acciones que se recomienda adoptar en relación con los cargos vacantes, en donde se propone suprimir de la planta de personal de la Corporación, el cargo de topógrafo código 3136 – grado 10.

Que ante el Consejo Directivo de la Corporación, en sesión del día 18 de septiembre de 2025, se realizó la presentación del estudio técnico para la actualización de su planta de personal, desarrollado por la Universidad Nacional de Colombia para la Corporación Autónoma Regional de los Vales del Sinú y del San Jorge.

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.18-2025

“Por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones”

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, con el propósito de modificar su planta de personal conforme a lo indicado por el estudio en referencia, cuenta con certificado de la Oficina de Talento Humano de la Corporación, que hace parte integral del presente Acuerdo, en el que se indica que el cargo de código 3136 – grado 10 se encuentra vacante desde el 6 de julio de 2023,

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para el propósito de modificar su planta de personal conforme a lo indicado por el estudio en referencia, igualmente cuenta con certificado de la Subdirección de Gestión Ambiental, que hace parte integral del presente Acuerdo, en el que consta que las funciones asociadas al cargo enunciado, no son aplicables en el desarrollo de las actividades misionales que actualmente desarrolla esa Subdirección .

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocará a concurso de méritos los cargos vacantes de la entidad, y que es deber de la Corporación enviar a la Comisión, el listado de los mismos, acorde con las necesidades de la entidad.

Que atendiendo lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS requiere modificar la planta de personal con el fin de eliminar de ésta, el empleo de Topógrafo, código 3136 – grado 10, que actualmente se encuentra vacante, no se requiere para el ejercicio de sus funciones y su eliminación no afecta derechos laborales de ningún funcionario de la Corporación , para que ello esté afín con lo que se remita a la CNSC.

Que el costo total anual asignado al cargo de topógrafo código 3136 – grado 10, se relaciona a continuación:

NIVEL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CODIGO	GRADO	COSTO TOTAL ANUAL PROYECTADO PARA 2026
Técnico	Topógrafo	Subdirección de Gestión Ambiental	3136	10	\$63.359.659

Que para conseguir una mayor diligencia, eficiencia y productividad en el logro de los objetivos institucionales y con el objetivo de optimizar los recursos humanos y financieros de la entidad, se propone formalmente la supresión del cargo de topógrafo código 3136 – grado 10 de la planta de personal de la Corporación. 17

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.18-2025

“Por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones”

Que el día 29 de octubre de 2025 se realizó la socialización con las organizaciones sindicales SINTRAEMPUP y SINTRAMBIENTE Subdirectiva Montería sobre la modificación parcial de la planta de personal, de lo cual no tuvieron objeción con respecto a la eliminación del cargo topógrafo código 3136- grado 10.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Suprimase de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 482 de 16 de noviembre de 2022, el empleo que se detalla a continuación:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Técnico	Topógrafo	3136	10	1

ARTICULO 2º. Conforme a lo expuesto, la Planta Global de Personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS, queda de la siguiente forma:

DETALLE	No. CARGOS	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO	6		
Director	1	15	24
Secretario General	1	37	20
Subdirectores	2	40	16
Jefe Oficina	2	137	17
NIVEL ASESOR	2		
Asesor Director	1	1020	13
Asesor Control Interno Disciplinario	1	1020	13
NIVEL PROFESIONAL	39		
Profesional Especializado	4	2028	18
Profesional Especializado	10	2028	17
Profesional Especializado	6	2028	16
Profesional Universitario	5	2028	13
Profesional Universitario	1	2044	11
Profesional Universitario	13	2044	9

Teléfonos:
(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:
cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:
Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.18-2025

“Por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones”

DETALLE	No. CARGOS	CÓDIGO	GRADO
NIVEL TÉCNICO	7		
Técnicos Administrativos	3	3124	15
Técnicos Administrativos	1	3124	14
Técnicos Operativo	3	3132	13
NIVEL ASISTENCIAL	22		
Secretaria Ejecutivo	3	4210	21
Auxiliar Administrativo	1	4044	20
Auxiliar Administrativo	1	4044	20
Auxiliar Administrativo	1	4044	20
Auxiliar Administrativo	3	4044	20
Auxiliar Administrativo	4	4044	18
Secretaria Ejecutiva	1	4210	16
Conductor Mecánico	1	4103	15
Auxiliar Administrativo	10	4044	15
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	76		

ARTÍCULO 3°. Los demás apartes de los Acuerdos 302 y 303 del 15 de noviembre de 2016 y del Acuerdo 482 del 16 de noviembre del 2022 que no fueron objeto de modificación en virtud del presente Acuerdo, quedarán incólumes.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025


ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS.
Presidente Consejo Directivo CVS


CÉSAR RAFAEL OTERO FLÓREZ.
Secretario Consejo Directivo CVS

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvsv@cvsv.gov.co
notificacionesjudiciales@cvsv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20